

RESOLUCIÓN No. 1481 DE 2025
20 NOV. 2025

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 20 del artículo 7 del Decreto No. 1449 del 03 de agosto de 2022, el Decreto 0671 del 01 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las Entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones y que el ingreso a estos cargos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 91 del 22 de noviembre de 2023, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Ciencias Tecnología e Innovación, Convocatoria No. 2522 de 2023 en las modalidades de Ascenso y Abierto.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución **No. 9222 del 24 de septiembre de 2025** por medio de la cual se conformó lista de elegibles para proveer el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, ofertado con la OPEC No. **212824** en la modalidad **ASCENSO**.

Que sobre el nombramiento en ascenso el Decreto 1083 de 2015 – Reglamentario Único de la Función Pública, señaló:

"Artículo 2.2.6.26. Nombramiento en ascenso. Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público."

"Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia."

RESOLUCIÓN No. 1481 DE 2025

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

Que, la citada Resolución quedó en firme el día 06 de octubre de 2025, de acuerdo con la publicación realizada en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 ordena:

"ARTÍCULO 2.2.6.21 Envío de lista de elegibles en firme. En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles."

Que, mediante la expedición del presente acto administrativo, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 91 de 2023, al Decreto 1083 de 2015 y a la normatividad vigente, efectuando un nombramiento en periodo de prueba en estricto orden de mérito de acuerdo con la lista de elegibles entregada por al CNSC.

Que, de conformidad con la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **9222 del 24 de septiembre de 2025** para el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, la entidad procederá a nombrar en ascenso en periodo de prueba a **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.700.959**.

Que el artículo 2.2.5.3.2. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 498 de 2020, establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa de las entidades del orden nacional, así:

*"(...) La provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta el siguiente orden:
(...)*

4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad."

RESOLUCIÓN No. 1481 DE 2025

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

Que, contra la presente resolución por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, no proceden recursos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. NOMBRAR EN ASCENSO EN PERÍODO DE PRUEBA, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, identificado con el código OPEC **212824**, a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EMPLEO	DEPENDENCIA
OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO	1.098.700.959	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

PARÁGRAFO: El designado en periodo de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos dispuestos en el Acuerdo No. 20181000006176 de 2018.

PARÁGRAFO: Durante la vigencia del periodo de prueba, al servidor público no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria No. 2522 de 2023 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La posesión en periodo de prueba deberá realizarse ante la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, o su delegado, quien deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo según lo ofertado en la Convocatoria No. 2522 de 2023 y conforme a lo dispuesto en el

RESOLUCIÓN No. 1481 DE 2025

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

Manual de Específico de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución No. 259 de 2021 adicionado y modificado por la Resolución 786 de 2021, así como exigir el cumplimiento de los requisitos para tomar posesión en el cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo servidor público antes de posesionarse deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público - SIGEP II su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.5.1.9, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, la Ministra de Ciencia Tecnología e Innovación, se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección Talento Humano, para proceder con la revocatoria o derogatoria del nombramiento según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la vacancia temporal del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15**, ubicado en la OFICINA ASESORA JURÍDICA del cual es titular con Derechos de Carrera Administrativa el servidor público **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.700.959, mientras se produce la calificación definitiva del periodo de prueba en el que fue nombrado en ascenso, mediante el artículo primero de la presente resolución.

De ser satisfactoria la calificación definitiva del periodo de prueba, se procederá a solicitar a la CNSC la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2024 GRADO 17**, y se declarará la vacancia definitiva del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15**. De lo contrario o en caso de renuncia al periodo de prueba, el servidor público deberá reasumir las funciones del empleo del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO** al buzón de correo electrónico: octavio_595@hotmail.com, a **JENNY LORENA ARIAS PUENTES** al correo electrónico ylarias@minciencias.gov.co al Dr. **RUBEN DARIO ORTIZ MORALES**, DIRECTOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN al correo electrónico: rdortiz@minciencias.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la Intranet del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.



RESOLUCIÓN No. 1481 DE 2025

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 20 NOV. 2025

ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisó: María Patricia León Alarcón Directora de Talento Humano
Revisó: Revisó: Andrés Felipe Valencia López/ Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Camilo Morales/ Contratista DTH
Revisó: Sandra Bojacá- Contratista DTH
Elaboró: Jennyfer González – Contratista Abogada DTH